



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-103302072- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-103302072-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUIMICA MAR S.R.L., CUIT N° 30684534226, Legajo N° 2.080 (Rubro Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2023-6659-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el nombre de la profesional a designar como Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 2° la DI-2023-6659-APN-ANMAT#MS, el

que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica ELDA ROSANA CASASSA, Documento Nacional de Identidad

Nº 18.135.938, Matrícula Provincial Nº 12.614, como Directora Técnica de la firma QUIMICA MAR S.R.L., Legajo Nº 2.080, a partir del 12 de mayo de 2023”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-103302072-APN-DGA#ANMAT

dc

ml